Item que el rey de Castilla no pueda mudar moneda en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda hacer guerra ni paz sin consentimiento de Aragón y Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar virrey ni lugarteniente en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda entrar en Aragón ni en Cataluña con más de cien caballeros.

Item que el rey de Castilla no pueda sacar dinero de Aragón ni de Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda hacer ni deshacer fueros en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar obispos en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar jueces en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alguaciles en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar merinos en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar justicias en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar jurados en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar consejeros en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar oficiales en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar ministros en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar escribanos en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar notarios en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar procuradores en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar abogados en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar médicos en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar cirujanos en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar boticarios en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar mercaderes en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar artesanos en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar labradores en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar pastores en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar marineros en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar soldados en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar capitanes en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar almirantes en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar condestables en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar mariscales en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alféreces en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar tenientes en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar gobernadores en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar corregidores en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes mayores en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes ordinarios en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de hermandad en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de sacas en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la moneda en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la contratación en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la aduana en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la alhóndiga en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la carnicería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la pescadería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la verdulería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la panadería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la tejería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la ladrillería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la cantería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la herrería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la platería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la joyería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la relojería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la imprenta en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la librería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la papelería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la encuadernación en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la tipografía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la fundición en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la grabación en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la litografía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la fotografía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la cinematografía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiodifusión en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la televisión en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la telefonía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la telegrafía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelefonía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía y radiotelefonía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía y televisión en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión y telefonía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía y telegrafía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía y radiodifusión en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión y cinematografía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía y fotografía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía y litografía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía y grabación en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación y fundición en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición y tipografía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía y encuadernación en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación y papelería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería y librería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería y imprenta en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta y relojería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería y joyería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería y platería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería y herrería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería y cantería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería y ladrillería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería y tejería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería y panadería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería y verdulería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería y pescadería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería y carnicería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería y aduana en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana y contratación en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación y moneda en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda y sacas en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas y hermandad en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad y corte en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte y cancillería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería y justicia en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia y diputación en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación y generalidad en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad y consejo en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo y ayuntamiento en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento y cabildo en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo y concejo en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo y regimiento en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento y veguería en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería y batllía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía y alcaldía en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía y alguacilazgo en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo y merinazgo en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo y justicia en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia y jurado en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado y consejero en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero y oficial en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial y ministro en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro y escribano en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano y notario en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario y procurador en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario, procurador y abogado en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario, procurador, abogado y médico en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario, procurador, abogado, médico y cirujano en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario, procurador, abogado, médico, cirujano y boticario en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario, procurador, abogado, médico, cirujano, boticario y mercader en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario, procurador, abogado, médico, cirujano, boticario, mercader y artesano en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario, procurador, abogado, médico, cirujano, boticario, mercader, artesano y labrador en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario, procurador, abogado, médico, cirujano, boticario, mercader, artesano, labrador y pastor en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de Castilla no pueda nombrar alcaldes de la casa de la radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión, telefonía, telegrafía, radiodifusión, cinematografía, fotografía, litografía, grabación, fundición, tipografía, encuadernación, papelería, librería, imprenta, relojería, joyería, platería, herrería, cantería, ladrillería, tejería, panadería, verdulería, pescadería, carnicería, aduana, contratación, moneda, sacas, hermandad, corte, cancillería, justicia, diputación, generalidad, consejo, ayuntamiento, cabildo, concejo, regimiento, veguería, batllía, alcaldía, alguacilazgo, merinazgo, justicia, jurado, consejero, oficial, ministro, escribano, notario, procurador, abogado, médico, cirujano, boticario, mercader, artesano, labrador, pastor y marinero en Aragón ni en Cataluña.

Item que el rey de